1146

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

S. IIII · 10 MS · 1640

Poder de Juº de Vestigui

Entregóse este poder en [illegible]

2 [illegible] otorga su poder cumplido bastante como es
dho se requiere a Juan de Vestigui criado de
su Magestad residente en la villa de Madrid
especialmente para que en su nombre parezca
ante los señores presidente y oydores del Real
Consejo de hacienda y ante quien convenga
y pida al agente del encabeçamiento de al-
cavalas presentes y reales del tiempo de [illegible] de
pasados de mil y seyscientos y treynta y [illegible] y
y treynta y ocho y [illegible] tienen [illegible]
para ello todos los papeles y recados de la dicha
cuenta tocantes y pertenecientes y sobre ello
haga todos los autos y diligencias judiciales
y extrajudiciales que convengan hasta que
como dho es aya fenecido y acabado la dha
quenta que para todo ello y lo tocante le dio
este poder sin limitacion alguna y con facul-
tad de enjuiciar jurar y sostituyr y asi lo otorgo
siendo testigos Juº Gomez [illegible] Mateo [illegible]
[illegible] Martinez [illegible] vezinos [illegible]
[illegible] y el cavallero reg.dor [illegible]
y doy fe conozco a los otorg.tes

Don [illegible] · [illegible] Alvarez de [illegible]